



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00129-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LUZ ESTELLA QUINTERO RICO y CARLOS MARIO QUINTERO RICO en calidad de herederos de JESÚS MARÍA QUINTERO ZULUAGA y TRINIDAD RICO DE QUINTERO en contra de la UGPP, mediante memorial allegado vía electrónica el día de hoy 11 de septiembre de 2020 se presenta poder otorgado con sus respectivos anexos para la representación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A solicitando el envío del expediente digitalizado.

En virtud de lo anterior, se reconoce personería a JURÍDICA ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S representada legalmente por ANTONIO MENDOZA JIMÉNEZ para la representación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A en los términos del poder conferido por LUISA FERNANDA CABREJO FÉLIX, a quien a su vez se le concedió por parte de la sociedad poder general mediante escritura pública.

Adicionalmente, se procederá con la remisión del expediente tal y como fue pedido.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 101 en los estados electrónicos de este Juzgado hoy 14 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: JULIETH PORRAS GONZÁLEZ